


Fabio Mejia V.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha: 21 de ABRIL de 2025

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.360.17.13-5384	de 23 de marzo del 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006116 del 12 de Marzo del 2025 y RPC: 5600080586 de Marzo 24 del 2025. Apropriación presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/10:ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios pretados/Red Vial Departamental/Realizar la asisten/Proyecto: PI34-102449/1/16/01/10, Realizar la asistencia técnica, administrativa, juridica, financiera, social, predial y ambiental enInfraestructura en el Departamentl del Valle del Cauca.

**Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

<b>PROYECTO:</b>	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
<b>CÓDIGO PI:</b>	PI34 -102449
<b>CÓDIGO BPIN:</b>	BPIN – 2024003760010
<b>CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:</b>	1149 - Secretaría de Infraestructura
<b>SECTOR PDD:</b>	034 – Transporte
<b>PROGRAMA PDD:</b>	1.2 – Elevando la competitividad
<b>SUBPROGRAMA PDD:</b>	2402 – Rede Vial Departamental
<b>META DE RESULTADO PDD:</b>	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
<b>METAS DE PRODUCTO PDD:</b>	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
<b>METAS DE PRODUCTO PDD:</b>	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
<b>METAS DE PRODUCTO PDD:</b>	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 11

**Objeto del contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

<b>Supervisor:</b>	JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ Subdirección Técnica Jurídica. C.C.No.31.580.036 de Cali Teléfono: 6200020
<b>Contratista</b>	FABIO MEJIA VELASCO CC. 16.262.246 de Palmira Teléfono: 3136597518

#### OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **ABRIL** del 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL** del 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.


<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</b>	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Realizar seguimiento a las sentencias judiciales proferidas en acciones populares, para lo cual se realizarán los informes, bases de datos y recomendaciones que considere necesarios. 6. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos precontractuales, contractuales o post contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. 7. Brindar acompañamiento en materia jurídica al secretario y/o funcionarios de la Secretaria de Infraestructura, cuando así lo requieran. 8. Participar en equipos de trabajo para la realización de estudios, elaboración de documentos especializados que tengan una significativa incidencia en el Gobierno Departamental. 9. Efectuar los ajustes de carácter legal necesarios para que la
--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

	<p>Administración Departamental dé cumplimiento a las leyes, ordenanzas, normas, políticas, procedimientos, planes, proyectos y metas del Ente Territorial. 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 16. El contratista se obliga a tramitar la totalidad de las peticiones, tutelaciones y/o demás acciones judiciales en los términos establecidos por la Ley, para la presentación de la cuenta de cobro.</p>	
<b>Porcentaje de cumplimiento.</b>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de <b>ABRIL</b> del 2025:</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>	<p>100%</p> <p>66.66 %</p>
<b>Otras consideraciones.</b>	<p>Sin novedad.</p>	

**Sugerencias**

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 11

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

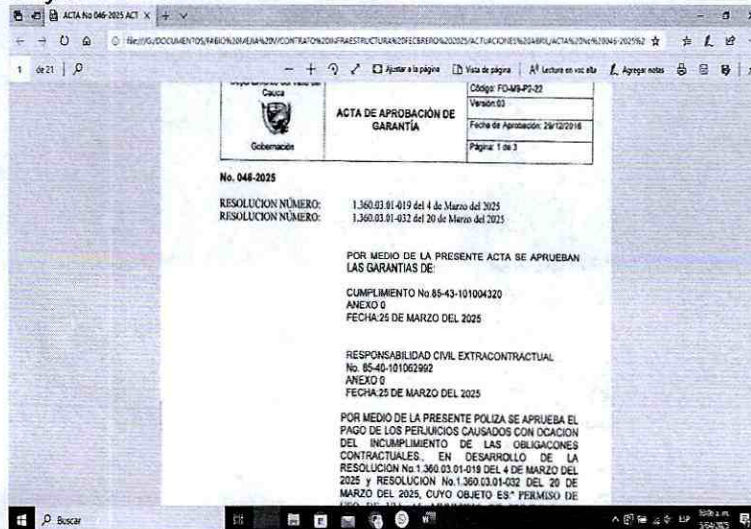
**SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.**

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. Asistió a reunión con dr Juan Pablo Sterling para eleborar acta aprobación polizas municipio yumbo cumplimiento no.85-43-101004320, fecha:25 de marzo del 2025 y responsabilidad civil extracontractual no. 85-40-101062992



2. Realizó respuesta yumbo- SADE 2025009111



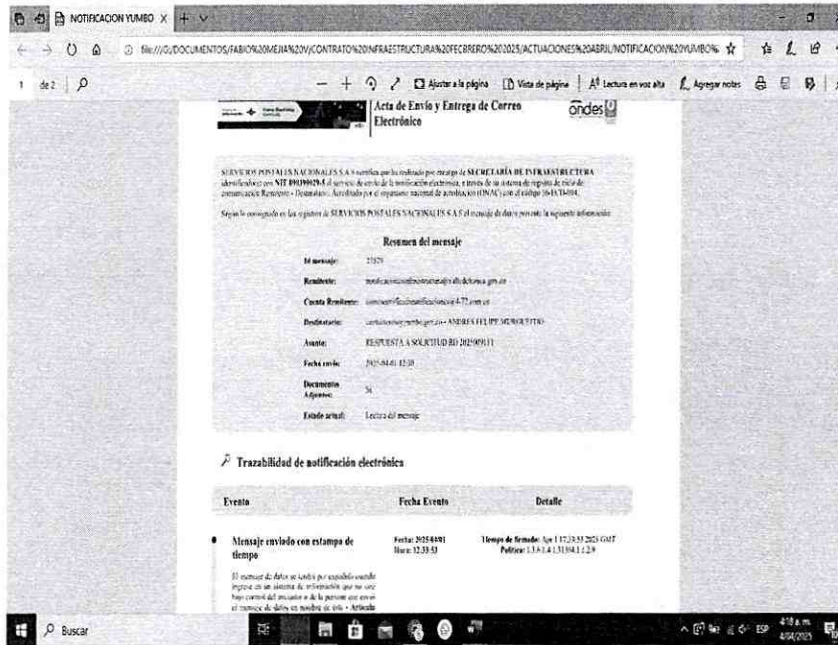


# INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

### 3. Realizó oficio ing ALMEIDA- EMERGENCIA GASES OCCIDENTE-

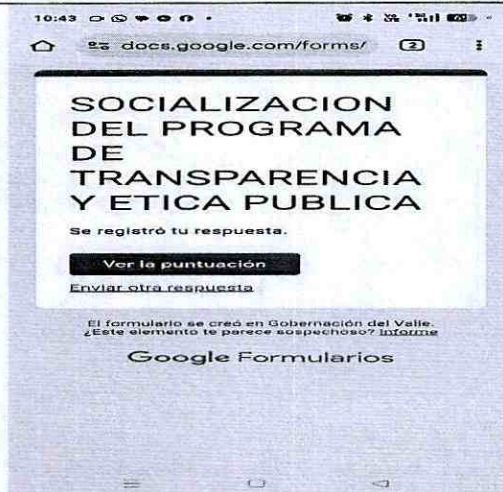


### 4. Realizó notificación al municipio de yumbo respuesta al SADE 2025009111



### 5. Asistió al TALLER DIA 3 DE ABRIL SOCIALIZACION DEL PROGRAMA DE TRASPARENCIA Y ETICA PULICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 11



6. Realizó entrega el 4 de abril AL ARCHIVO RESPUESTAS Y NOTIFICACION RESPUESTA YUMBO- SADE 2025009111, Y CIERRE DEL RESPECTIVO SADE

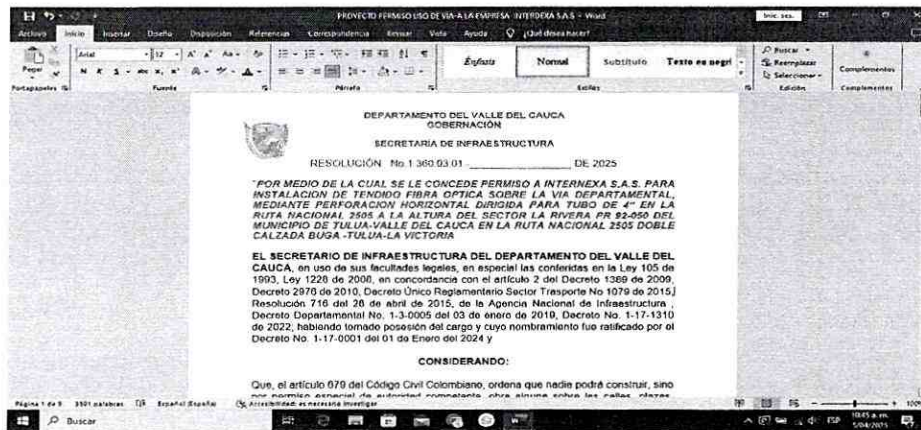


7. Realizó ACTA No 046-2025 del 3 de abril ACTA APROBACION POLIZAS-MUNIICPIO YUMBO-RESOL 019 Y 032 DEL 2025



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 11

**8. PROYECTO RESOLUCION PERMISO A INTERNEXA S.A.S. PARA INSTALACION DE TENDIDO FIBRA OPTICA SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL, MEDIANTE PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA PARA TUBO DE 4" EN LA RUTA NACIONAL 2505 A LA ALTURA DEL SECTOR LA RIVERA PR 92-050 DEL MUNICIPIO DE TULUA-VALLE DEL CAUCA EN LA RUTA NACIONAL 2505 DOBLE CALZADA BUGA -TULUA-LA VICTORIA**



9.- El contratista asistió a la reunión programada por la Subdirección Técnica Jurídica en el mes de Abril donde se capacitó sobre las actividades a desarrollar por cada contratista.

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 11

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista adjunto pago de los aportes ala seguridad social de pensión, salud y ARL, SEGÚN PLANILLA No.1071671747 y CUS No.1388090653 de Maro del 2025.. según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

<b>COSTOS DEL CONTRATO</b>	<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA</b>
----------------------------	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 11

<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>	<b>Concepto (Anticipo, avances, pagos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Valor inicial del contrato</i>	21.000.000	CUTA 1	MARZO	7.000.000	PAGADA
<i>Valor Adiciones</i>	0				
<i>Reajustes</i>	0				
<i>Actualización de precios</i>	0				
<i>Valor Total del Contrato</i>	21.000.000				
<i>Valor pagado</i>	7.000.000				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	7.000.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	14.000.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	7.000.000				
<i>Intereses moratorios</i>	0				

#### SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en TRES (3) cuotas por valor de \$ 7.000.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 11

jurídicamente: NO APLICA

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES VALOR TOTAL	VALOR	
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	\$	\$

#### SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

#### INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

#### INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 11

<b>Fecha del próximo informe</b>	<b>Día: 15</b>	<b>de</b>	<b>Mes: MAYO</b>	<b>de</b>	<b>Año: 2025</b>
----------------------------------	----------------	-----------	------------------	-----------	------------------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
21	días del mes de	Abril	De	2025	

  
 -----  
 Nombre: JULIANA ALVAREZ ORDONEZ  
 C.C. 31.580.036 de Cali  
 SUPERVISORA

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	<b>Nombre:</b> Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño  Acta No. 002
<b>Cargo:</b> Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	<b>Cargo:</b> Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	
<b>Fecha:</b> 03/04/2019	<b>Fecha:</b> 03/04/2019	<b>Fecha:</b> 17/06/2019

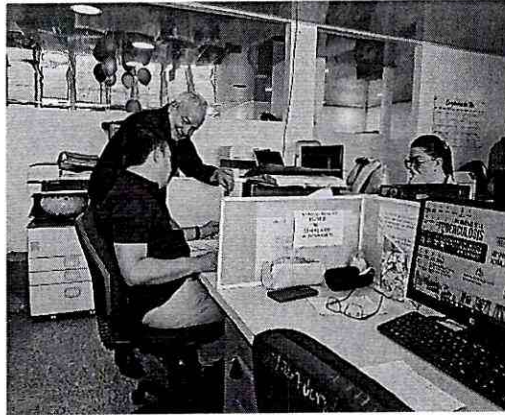
## INFORME DE GESTION

**FABIO MEJIA VELASCO – CONTRATO No. 1.360.17.13-5384 DEL 23 DE MARZO DEL 2025**

**FECHA:** Abril 21 de 2025

### **CUOTA 2:**

Asistió a reunion con dr juan pablo sterling para eleborar acta aprobacion polizas municipio yumbo cumplimiento no.85-43-101004320, fecha:25 de marzo del 2025 y responsabilidad civil extracontractual no. 85-40-101062992



2. Realizó respuesta yumbo- SADE 2025009111

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-MS-P2-25
Gobernación		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
		Página: 1 de 3

**No. 048-2025**

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1.360.03-01-019 del 4 de Marzo del 2025  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 1.360.03-01-032 del 30 de Marzo del 2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE:

CUPLIMIENTO No 85-43-101004320  
ANEXO 0  
FECHA:25 DE MARZO DEL 2025

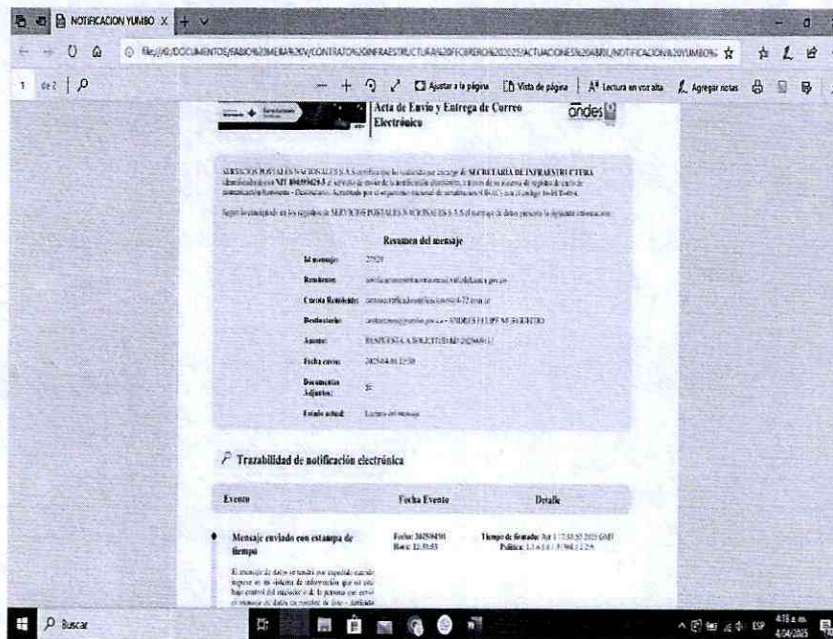
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
No. 85-40-101062992  
ANEXO 0  
FECHA:25 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE POLIZA SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA RESOLUCION No.1.360.03-01-019 DEL 4 DE MARZO DEL 2025 y RESOLUCION No.1.360.03-01-032 DEL 20 DE MARZO DEL 2025, CUYO OBJETO ES: " PERMISO DE: ..."

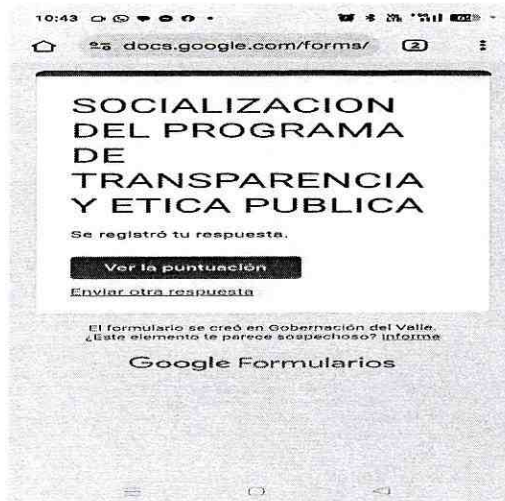
3. Realizó oficio ing ALMEIDA- EMERGENCIA GASES OCCIDENTE-



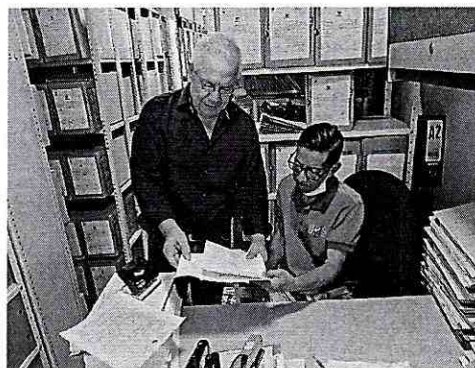
4. Realizó notificación al municipio de yumbo respuesta al SADE 2025009111



5. Asistió al TALLER DIA 3 DE ABRIL SOCIALIZACION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PULICA



6. Realizó entrega el 4 de abril AL ARCHIVO RESPUESTAS Y NOTIFICACION RESPUESTA YUMBO- SADE 2025009111, Y CIERRE DEL RESPECTIVO SADE

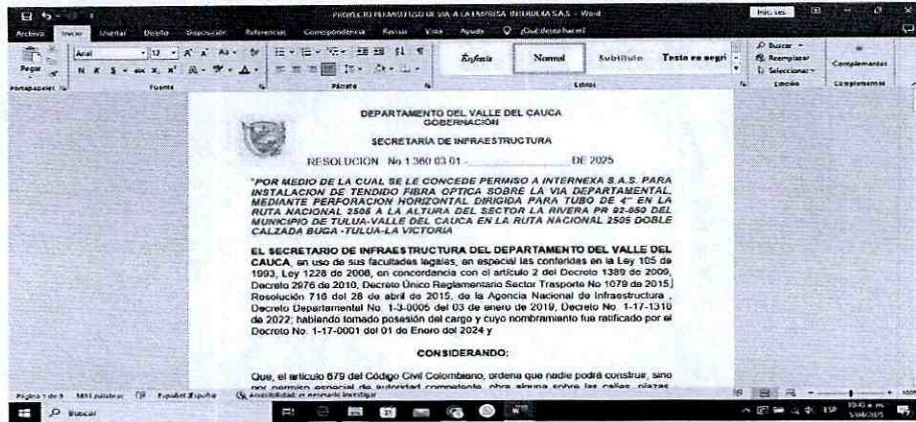


7. Realizó ACTA No 046-2025 del 3 de abril ACTA APROBACION POLIZAS-MUNIICPIO YUMBO-RESOL 019 Y 032 DEL 2025



8. PROYECTO RESOLUCION PERMISO A INTERNEXA S.A.S. PARA INSTALACION DE TENDIDO FIBRA OPTICA SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL, MEDIANTE PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA PARA TUBO DE 4" EN LA RUTA NACIONAL 2505 A LA ALTURA DEL SECTOR LA RIVERA PR 92-050 DEL MUNICIPIO DE TULUA-

**VALLE DEL CAUCA EN LA RUTA NACIONAL 2505 DOBLE CALZADA BUGA -TULUA-LA VICTORIA**



9.- El contratista asistió a la reunión programada por la Subdirección Técnica Jurídica en el mes de Abril donde se capacitó sobre las actividades a desarrollar por cada contratista.

Atentamente,

**FABIO MEJIA VELASCO**  
C.C.No.16.262.246 de Palmira-Valle  
Contratista





Fabio Mejia &lt;famevel@gmail.com&gt;

**PSE Transacción Aprobada - CUS 1388090653** ✓

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co &lt;serviciopse@achcolombia.com.co&gt;

4 de abril de 2025, 15:05

Para: famevel@gmail.com

**¡Hola, Fabio Mejia Velasco!****Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:**Estado de la Transacción: **Aprobada** ✓

CUS: 1388090653

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Valor de la Transacción: \$ 364.700

Fecha de Transacción: 04/04/2025

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

VERIFICADO  
SEMPRE EN LA SEGURIDAD DE SU TRANSACCIÓN  
ACH-COLOMBIA S.A.



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia\_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial